

ELECTRÓNICO PARA PAGOS

4210058824

PÓLIZA No: 420 -74 - 994000012440 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGE: 420 RAMO: 74 PAP:

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----|------|-----------------------|----------------------|-----|------|-------|---------------------------|-----|------|-------|--------------------|-----|-----|-------|
| DIA | MES | AÑO | VIGENCIA DE LA PÓLIZA | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIA | MES | AÑO | HORAS |
| 15 | 07 | 2025 | | 14 | 07 | 2025 | 23:59 | 14 | 09 | 2025 | 23:59 | 62 | | | |
| FECHA DE EXPEDICIÓN | | | | VIGENCIA DESDE A LAS | | | | VIGENCIA HASTA A LAS DIAS | | | | FECHA DE IMPRESIÓN | | | |

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

| | | | | | | | | | |
|--------------------|----------------------|-----|------|-------|----------------------|-----|------|-------|------|
| VIGENCIA DEL ANEXO | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIAS |
| | 14 | 07 | 2025 | 23:59 | 14 | 09 | 2025 | 23:59 | 62 |
| | VIGENCIA DESDE A LAS | | | | VIGENCIA HASTA A LAS | | | | |

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.083.384-7

DIRECCIÓN: CARRERA 4 E 5 A 21 CIUDAD: GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3116494437

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.083.384-7

DIRECCIÓN: CARRERA 4 E 5 A 21 CIUDAD: GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3116494437

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS NIT : 901083384

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: GUACARÍ

DIRECCION: GUACARI VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|-------------|--|-------------------|---------|-----------|
| CONTRATO | | \$ 284,700,000.00 | | |
| | PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 284,700,000.00 | | |
| | CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 284,700,000.00 | | |
| | BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL | 284,700,000.00 | | |
| | RCE PATRONAL | 284,700,000.00 | | |
| | VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 284,700,000.00 | | |
| | GASTOS MEDICOS | 284,700,000.00 | | |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA | 284,700,000.00 | | |

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N. 110.13.3.002.2025 REFERENTE A REPOSICION DE REDES DE ALICANTARILLADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA .

ASEGURADO: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE GUACARI

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURENCIA

| | | | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***284,700,000.00 | VALOR PRIMA: \$ *****145,080 | GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00 | IVA: \$ *****27,565 | TOTAL A PAGAR: \$ *****172,645 |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO CEDIDO | |
|-------------------------|-------|------------------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | %PART | VALOR ASEGURADO |
| ADRIANA CHARRIA SANCHEZ | 11147 | 100.00 | |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

[Firma]
FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)0000000007000421005882

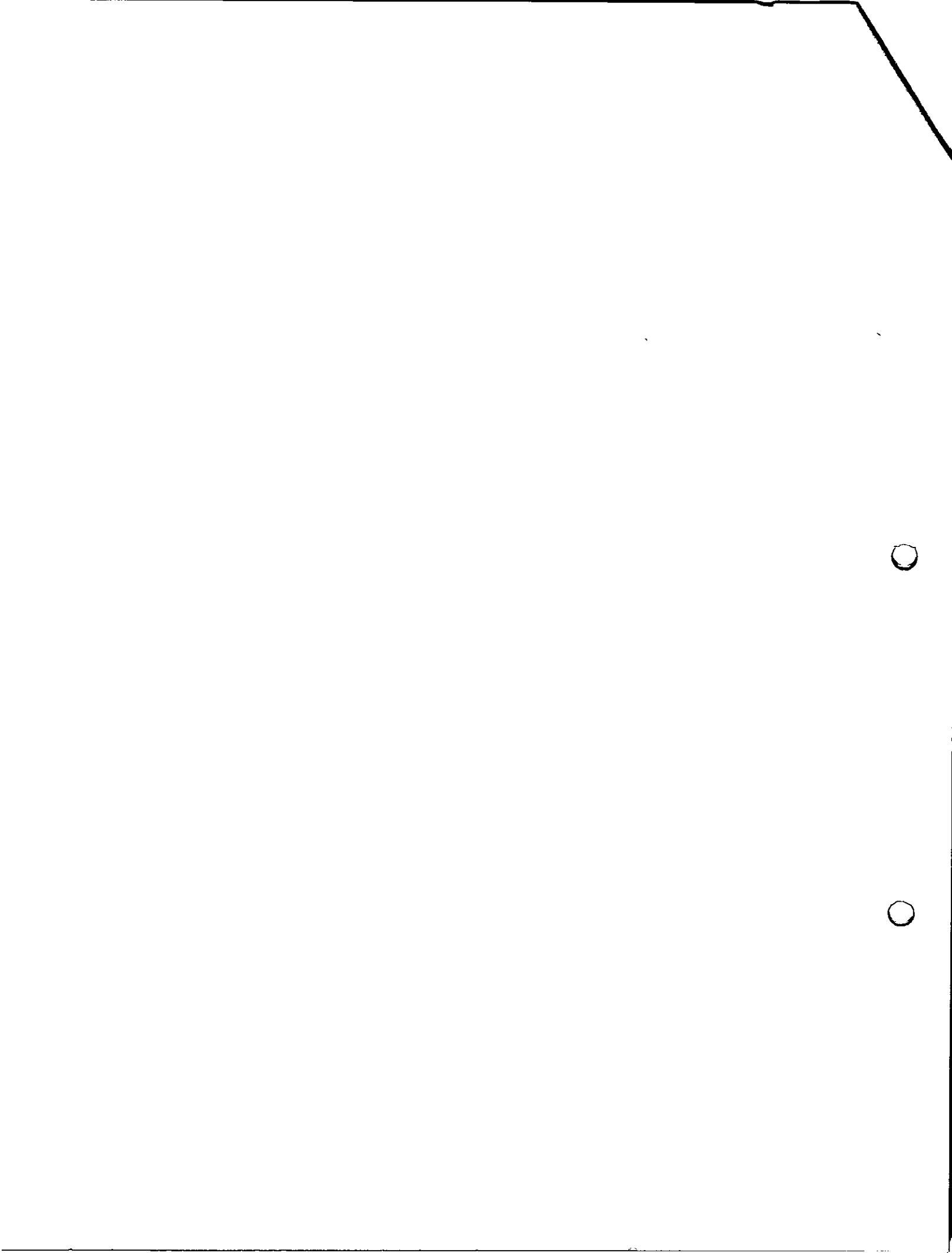
[Firma]
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá
CADA21780F0AF4765D
CLIENTE
ACHARRIAPT 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210058816

PÓLIZA No: 420-47-994000047259 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO
 15 07 2025 15 07 2025
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.083.384-7
 DIRECCIÓN: CARRERA 4 E 5 A 21 CIUDAD: GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3116494437

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: MUNICIPIO DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7
 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

AMPAROS

| GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA | DESCRIPCION AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|--|--|----------------|----------------------|----------------|
| CONTRATO | CUMPLIMIENTO | 14/07/2025 | 14/01/2026 | 119,450,862.00 |
| | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | 14/07/2025 | 14/09/2028 | 39,816,954.00 |
| | BENEFICIARIOS NIT 891380089 - MUNICIPIO DE GUACARI | | VER NOTA ACLARATORIA | 119,450,862.00 |

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
 OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA N. 110-13-3-002-2025 REFERENTE A REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------|-------------------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****278,718,678.00 | VALOR PRIMA: \$ *****1,646,655 | GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00 | IVA: \$ *****315,714 | TOTAL A PAGAR: \$ *****1,977,369 |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------|-------------------------------------|

| | | | | | |
|---|----------------|-----------------|----------------------------------|-------|-----------------|
| NOMBRE INTERMEDIARIO ADRIANA CHARRIA SANCHEZ | CLAVE 11147 | %PART 100.00 | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|----------------|-----------------|----------------------------------|-------|-----------------|

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEÉ CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

[Firma]
FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000421005881

[Firma]
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
 CADA21780F0AF4765E CLIENTE



Alhora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE

COD. AGENCIA: 420

RAMO: 74

No PÓLIZA: 994000012440 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.083.384-7

ASEGURADO: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.083.384-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE



LISTADO DE ASEGURADOS

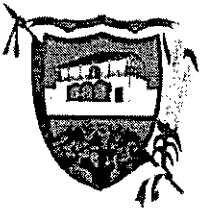
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

| | | | |
|-----------------------------------|----------|-----------------------|---------------|
| No. POLIZA: 994000012440 | ANEXO: 0 | TIPO DE MOVIMIENTO: 0 | PAGINA: 3 |
| TOMADOR: SUMAR CONSTRUCCIONES SAS | | IDENTIFICACION: | 901.083.384-7 |

ASEGURADOS

| ITEM | ASEGURADO | C.C. & NIT | UBICACION DEL PREDIO | CIUDAD | VALOR ASEGURADO | PRIMA SIN IVA | PRIMA CON IVA |
|------|-----------------------------|-------------|-------------------------|---------|-----------------|---------------------|---------------------|
| 1 | SUMAR CONSTRUCCIONES SAS | 901083384-7 | GUACARI VALLE DEL CAUCA | GUACARÍ | 284,700,000.00 | 145,080 | 172,645 |
| | | | | | | PRIMA TOTAL SIN IVA | PRIMA TOTAL CON IVA |
| | | | | | | 145,080 | 172,645 |





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-054-2025
(15 de julio 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

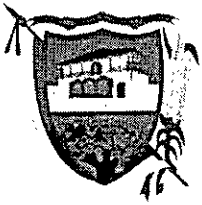
CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar mediante contrato de obra No. 110-13-3-002-2025 con **SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT. 901.083.384-7 y representado legalmente por la señora DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA identificada con la CC. No. 1.114.452.696, cuyo objeto es, “**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA**”.
2. Que para la ejecución del referido contrato, el Municipio de Guacarí exigió al contratista Póliza de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una duración hasta la liquidación del contrato. **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. **C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia por un término de cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de recibido final. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.
3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio con **SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT. 901.083.384-7 y representado legalmente por la señora DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA identificada con la CC. No. 1.114.452.696, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 420-47-994000047259 de 15 de julio 2025 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 420-74-994000012440 de 15 de julio 2025, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6.
4. Que, revisados los términos de las pólizas antes mencionada, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle:

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegatario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 420-47-994000047259 de 15 de julio 2025 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 420-74-994000012440 de 15 de julio 2025, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6. Con las cuales se amparan los riesgos de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES,**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-054-2025
(15 de julio 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en la aprobación del contrato de obra No. 110-13-3-002-2025 con **SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT. 901.083.384-7 y representado legalmente por la señora **DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA** identificada con la CC. No. 1.114.452.696.

| AMPAROS | ANEXO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|-------|-------------------|-------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | 0 | \$ 119.450.862,00 | 14-07-2025 al 14-01-2026 |
| Estabilidad y calidad de la obra | 0 | \$119.450.862,00 | SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones | 0 | \$39.816.954,00 | 14-07-2025 al 14-09-2028 |
| Responsabilidad civil extracontractual | 0 | \$ 284.700.000,00 | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

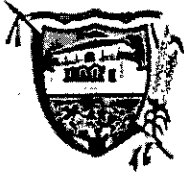
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

“COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, el quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025).


JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró y proyectó: Karen Liceth Ossa Zuluaga – Contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARÍ
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nro: 1605

Con documento No: 901083384

Fecha de Expedición: miércoles 16 de julio de 2025

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$398.169.538,00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 PESOS ML.)

Con cargo a:

| DISPONIBILIDAD | RUBRO | C. RES. | NOMBRE | C. COSTOS | VALOR |
|----------------|---|---------|---|--|----------------|
| 531 | 2.3.2.02.02.005.4003008.5325 3.16.0.01.1.2.4.6.00 | 2231 | Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS | 351.020.292,00 |
| 531 | 2.3.2.02.02.005.4003008.5325 3.16.0.02.1.3.3.10.00 | 2305 | Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS | 47.149.246,00 |

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ. CONTRATO No. SAMC-004-2025/110-13-3-002-2025. ID SECOP C01.PCCNTR.8083547.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:

